

Para hacer frente a las exigencias derivadas de este objetivo se requiere contar con la participación de una gama variada de especialistas en las áreas más importantes del gasto público, con una formación económica sectorial que les permita participar eficazmente en el nuevo proceso de toma de decisiones presupuestarias. De esta forma se conseguirá que la elección y cuantificación de los programas de gasto, así como su seguimiento a través de los correspondientes indicadores y los mecanismos de financiación adecuados, se desarrolle, integrando en un único proceso a los Ministerios responsables de la gestión y ejecución del gasto y al Ministerio de Economía y Hacienda.

Para ello debe dotarse a la Secretaría General de Presupuesto y Gasto Público y, especialmente, a la Dirección General de Presupuestos, de la Coordinación con las Haciendas Territoriales y la de Gastos de Personal, de los medios personales adecuados, para lo que se ofrecen en dichos Centros directivos los puestos de trabajo que a continuación se relacionan:

Puestos de trabajo que se ofrecen

- a) Área de presupuestos:
- Análisis de sistemas, organización y métodos.
 - Evaluación de proyectos y programas.
 - Técnicas y procedimientos presupuestarios.
 - Econometría y Estadística.
 - Comunidad Económica Europea: Aspectos presupuestarios generales.
 - Derecho financiero, con especial referencia a los aspectos jurídicos del presupuesto.
- b) Área de actividades económicas:
- Economía y sociología urbana y de la vivienda.
 - Economía industrial y energética.
 - Economía de los transportes.
 - Análisis financiero de balances y cuentas de resultados de Empresas públicas.
 - Técnicas de contrato programa y control de Empresas públicas.
- c) Área de actividades sociales:
- Economía y sociología de la educación.
 - Economía y sociología de la salud y Centros asistenciales.
 - Seguridad Social.
- d) Área de actividades generales:
- Economía de la defensa y seguridad.
 - Administración de Justicia.
 - Organismos internacionales (cuotas) y Servicios del Estado en el exterior.
- e) Área de Haciendas Territoriales:
- Economía y Haciendas Locales.
 - Organización y desarrollo de las Haciendas Autónomas.
- f) Área de gastos de personal:
- Economía laboral.
 - Negociación colectiva.
 - Sistemas retributivos de la Administración y Empresas públicas.
 - Organización y sistemas de gestión económica de personal.

Con independencia de las peculiaridades propias de cada especialidad, en términos generales, las tareas a realizar en el desempeño de los puestos de trabajo relacionados serán las siguientes:

- Discusión y evaluación de los programas de gastos.
- Diseño de indicadores de resultados.
- Elaboración de propuestas de financiación del coste de los programas.
- Evaluación de resultados y estudio de las desviaciones y sus causas.
- Elaboración de proyectos plurianuales de gastos e ingresos.
- Elaboración y mantenimiento de series estadísticas.
- Realización de estudios comparativos con otras Administraciones Públicas.

Solicitudes

Podrán solicitar los puestos de trabajo descritos todos los funcionarios interesados en los mismos, cualquiera que sea su situación administrativa y destino actual, señalando expresamente el puesto a que aspiran.

Si los funcionarios solicitantes no estuvieran destinados en el Ministerio de Economía y Hacienda, sólo podrán ser nombrados si previamente lo autoriza el Ministerio del que dependan, y la Presidencia del Gobierno si se trata de funcionarios del Cuerpo Técnico de la Administración Civil.

Las instancias deberán dirigirse a la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda, haciendo constar sus datos personales y administrativos, número de Registro de Personal, situación administrativa y destino actual, adjuntando un curriculum vitae en el que consten cuantas circunstancias puedan ser tenidas en consideración para obtener el nombramiento, singularmente las relativas a titulaciones, cursos, estudios y puestos de trabajo desempeñados.

Selección

Dado el carácter de los puestos de trabajo que se anuncian, este Ministerio nombrará libremente, a propuesta de la Dirección General de Presupuestos, a los candidatos que considere más idóneos para el desempeño de las funciones que correspondan a dichos puestos. A tal efecto se valorará muy especialmente aquellos conocimientos que, aparte de los relativos a las titulaciones más en consonancia con las especialidades reseñadas, estén relacionados con la problemática presupuestaria general o de cada área concreta, así como la formación económica, jurídica o sociológica específica.

Los niveles de entrada asignados a los puestos ofrecidos son los de Jefe de Servicio, Director de Programa o Consejero técnico en función de la valía y experiencia del candidato, implicando en todo caso la dedicación exclusiva.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos, en uso de las atribuciones que confiere a este Ministerio el artículo 17.5 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

Madrid, 8 de noviembre de 1983.—El Subsecretario, José Antonio Cortés Martínez.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

29223 *ORDEN de 7 de octubre de 1983 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de una plaza en la disciplina de «Geofísica» (Facultad de Ciencias) en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211 y 2212/1975, de 23 de agosto; Real Decreto 84/1978, de 13 de enero; Real Decreto 1324/1981, de 19 de junio, y Orden ministerial de 23 de agosto de 1976,

Este Ministerio ha dispuesto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, anunciado por Orden ministerial de 1 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 14), para la provisión en propiedad de las siguientes plazas, vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, «Geofísica» (Facultad de Ciencias), una plaza.

Tribunal titular

Presidente: Excelentísimo señor don Manuel Alía Medina.
Vocal primero: Don Agustín Udías Vallina, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.
Vocal segundo: Don Miguel Ballester Cruellas, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.
Vocal tercero: Don Miguel Jesús Sevilla de Lerma, Profesor agregado de la Universidad de Valencia.
Vocal cuarto: Don José María Brun Marina, Profesor adjunto de la Universidad Complutense de Madrid.

Tribunal suplente

Presidente: Excelentísimo señor don Manuel Julivert Casagolda.
Vocal primero: Don Juan José de Orús Navarro, Catedrático de la Universidad de Barcelona.
Vocal segundo: Don Manuel Puigcerver Zanón, Catedrático de la Universidad de Barcelona.
Vocal tercero: Don Miguel Ángel Hidalgo Arribas, Profesor agregado, supernumerario, Universidad de Zaragoza.
Vocal cuarto: Don Julio Mezcua Rodríguez, Profesor adjunto de la Universidad Complutense de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de octubre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación, Carmen Virgill Rodón.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

29224 *ORDEN de 11 de octubre de 1983 por la que se convoca oposición libre para cubrir una plaza no escalafonada de Afinador de Pianos en el Real Conservatorio Superior de Música de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza no escalafonada de Afinador de Pianos en el Real Conservatorio Superior de Música de Madrid y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública.